



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Santa Rosa, 13 de noviembre del 2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2024-MDSR/A

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISADO:

El Informe N° 281-2024-SGSPyGA/MDSR, de fecha 12 de noviembre del 2024, presentado por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; en la que solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación a DOS docentes de la I.E. ADAM SMITH, como un reconocimiento por su trabajo multidisciplinario, en actividades del programa municipal EDUCCA y campaña MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA, apoyando en la difusión de la O.M N° 015-2023-MDSR/CM.;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo establecido en el artículo 6° de la normatividad acotada, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 015-2023-MDSR/CM, de fecha 15 de diciembre del 2023, se aprobó la Ordenanza que promueve la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los envases o recipientes descartables en el distrito de Santa Rosa.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 004-2023-MDSR, de fecha 20 de marzo del 2023, se Aprobó el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Chiclayo, Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-MDSR), incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía en cada ámbito municipal;



Equipo que trabaja bien!...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Policía Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental. Asimismo, es multitemático, es decir puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito.

Que, mediante Informe N° 281-2024-SGSPyGA/MDSR, de fecha 12 de noviembre del 2024, presentado por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; se solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los docentes de la I.E. ADAM SMITH, como un reconocimiento por su trabajo multidisciplinario, en actividades del programa municipal EDUCCA y campaña MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA, apoyando en la difusión de la O.M N° 015-2023-MDSR/CM.

Que, en consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y normas legales invocadas, y con las facultades previstas en el Artículo 20° inciso 6 y 43 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a los docentes de la I.E. ADAM SMITH.

Profesor. Educ. Física. Edgar Antonio Azabache Esquen
Jefe de imagen y publicidad. Josué Abel Leyton Urcia

Por su destacada labor en los trabajos multidisciplinarios realizados con el programa municipal EDUCCA, campaña MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA, apoyando en la difusión de la O.M N° 015-2023-MDSR/CM. y los diversos programas municipales, demostrando **compromiso, responsabilidad y alta sensibilidad**, en bien de la educación, cultura y ciudadanía ambiental de nuestro distrito, acciones que dan realce a nuestra imagen institucional en bien de nuestra comunidad, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Distribución de la presente resolución a los órganos estructurados de la Institución y a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C.C
Interesados
SGSPyGA
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO - LAMBAYEQUE
Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Equipo que trabaja bien!...